

Inmigración extracomunitaria en España: realidad social y gestión política

M. Àngels Grau Añó*

Los movimientos de población en el mundo han sido una constante a lo largo de la historia del ser humano. En cambio, nunca habían suscitado tanta polémica en el ámbito social y en la política europea e internacional como ahora. En la actualidad, además, con la crisis económica los inmigrantes son los más perjudicados, ya que la libertad de circulación de mercancías en Europa está asegurada pero no la de personas. Los objetivos que me propongo en este artículo son dos, fundamentalmente. En primer lugar, dar una perspectiva diferente y más acorde con la realidad de la inmigración extracomunitaria en España de la que solemos recibir por parte de los medios de comunicación y desde las instituciones públicas. En segundo lugar y no por ello menos importante, romper con los estigmas sociales y las medias verdades que se suelen decir sobre el proceso migratorio en España.

Movimientos migratorios y perfil de los flujos migratorios

La gestión de la inmigración es uno de los principales retos para las sociedades europeas en la actualidad. En España, a pesar de que es más reciente que en otros países europeos, la población inmigrada es un colectivo importante que representa un problema de integración social a causa de la falta de planificación o de eficacia de las políticas (públicas) de integración y de una gestión integral de la inmigración.

A pesar de que Europa está recibiendo importantes flujos migratorios, sobre todo a partir de los años noventa, el proceso migratorio no se ha producido de igual manera en todos los países miembros, y el hecho de que cada uno tenga una política diferente dificulta un acuerdo en esta materia, un acuerdo que vaya más allá del control de las fronteras.

La población inmigrada no comunitaria tiene más problemas de integración a causa de las diferencias culturales, las condiciones de emigración, las dificultades jurídico-administrativas y el rechazo social.

El fenómeno migratorio es relativamente nuevo en España en comparación con otros países europeos como Alemania o Francia,

donde tienen una mayor tradición inmigratoria y los porcentajes de población extranjera llegan a ser el doble o el triple que en nuestro país. En España es a partir de los años 90 sobre todo cuando la entrada de inmigrantes económicos ha ido aumentando año tras año de un modo progresivo.

En cuanto a los flujos migratorios, la población extranjera empieza a aumentar de manera notable, según las estadísticas oficiales, a partir del 2000. España pasa del 1,6% de población extranjera en 1998, a tener un 8,4% de población extranjera en 2005.

En la Tabla I observamos la evolución de los diferentes colectivos y la diversidad de nacionalidades.

* Doctora en Sociología, Universidad de Alicante. <Angels.Grau@yahoo.es>.

Tabla I
Población extranjera no comunitaria según
continente y país de procedencia, 2005

Continente de procedencia	% respecto a la población extranjera	% respecto a la población extranjera no comunitaria	Principales países de procedencia
Latinoamérica	39,3	51,1	Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia
África	17,8	23,1	Marruecos, Argelia, Senegal, Nigeria
Europa no comunitaria	15,1	19,7	Rumanía, Bulgaria, Ucrania, Rusia
Asia	4,7	6,1	China, Paquistán, Filipinas, la India

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón municipal de habitantes de 2005 del Instituto Nacional de Estadística.

En términos generales, el colectivo latinoamericano es el más numeroso y ha tenido un mayor incremento; el africano disminuye moderadamente; el europeo no comunitario aumenta y el asiático es el menos numeroso y se mantiene.

Respecto al perfil socioeconómico, el colectivo inmigrado extracomunitario es joven, ya que la mayoría está en edad laboral (productiva) y cada vez es más importante la inmigración femenina. La población inmigrante siempre había sido mayoritariamente masculina, pero en la actualidad esto está cambiando, ya que en algunos colectivos (latinoamericanos y de Europa del Este) la población femenina llega a igualar o superar a la población masculina. En cambio, no es así en el colectivo africano, donde aún la gran mayoría es población masculina.

Los datos evidencian un cambio en los flujos migratorios tanto cuantitativamente como cualitativamente. Es decir, no sólo aumenta la proporción de población extranjera, sino que hay una gran diversidad de nacionalidades. Por un lado aumenta el número de personas que emigran a España, pero también se amplían y diversifican los países de procedencia, sobre todo los pertenecientes a las zonas más pobres del mundo, produciendo una gran diversidad de culturas y sociedades de origen.

Cabe destacar la existencia de más de un millón de personas inmigradas *sin papeles*, según los datos del Instituto Nacional de Estadística de 2006. Según la actual ley de extranjería, tienen que sobrevivir tres años en la

clandestinidad, lo cual implica unas condiciones de vida muy precarias (explotación laboral, persecución policial, riesgo de deportación, falta de recursos básicos, infravivienda, psicopatologías). Pero además, con la actual situación de crisis económica se endurecen los requisitos y aumenta la población *sin papeles*; en la actualidad están denegándose miles de permisos de trabajo y residencia por no tener un contrato de trabajo o no cotizar a la seguridad social.

El aumento de la población extranjera en España no ha sucedido de repente, sino que ha sido provocado por tres factores. En primer lugar las crisis económicas y políticas de países que tienen redes migratorias en España como Ecuador, Colombia, Argentina, Marruecos, Argelia, Senegal, Rumanía, Bulgaria o China.

En segundo lugar están los procesos de regularización, que se visualizan en las estadísticas oficiales (diciembre de 1999 y de marzo de 2000 a julio de 2001)¹.

La tercera causa son los procesos de reagrupación familiar, ya que una vez que están instalados, de manera escalonada traen a la familia del país de procedencia, hecho visible en la realidad con el aumento de menores extranjeros en los colegios e institutos.

Exclusión social: diferentes ámbitos

La exclusión social que sufre la población inmigrada afecta a todos los ámbitos de su vida y limita su integración social y la adaptación de la población nacional a la nueva realidad multicultural.

“Cuando hablamos de exclusión nos referimos tanto a la falta de acceso a bienes y servicios para satisfacer necesidades básicas, como al acceso a derechos básicos y todos los derechos de ciudadanía”².

Los principales ámbitos de exclusión social de la población inmigrada en España son los siguientes:

1. *Mercado de trabajo*: se concentra en los sectores ocupacionales con peores condiciones laborales, de manera que se produce una división étnica del trabajo. Además, tienen mayores tasas de paro, temporalidad y siniestralidad laboral.

¹ De Lucas, Javier y Francisco Torres. *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Editorial Talasa, 2002, pp. 5-71.

² Martínez, Ubaldo. *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Valladolid: Editorial Trotta, Fundación I° de Mayo, 1997, pp. 169-285.

2. *Segregación urbana*: concentración en barrios periféricos obreros o céntricos degradados (aislamiento); dificultades de acceso a la propiedad de la vivienda, precarias condiciones de habitabilidad, problemas de convivencia y el rechazo social dificulta el acceso a la vivienda de alquiler.
3. *Ámbito sanitario*: discriminación y dificultades en la atención médica, problemas de salud a causa del viaje, la tortura policial o las malas condiciones de vida. La migración es una situación de cambio que también comporta pérdidas y tensiones, lo que se llama el *duelo migratorio*. El inmigrante deja atrás vínculos primordiales del proceso de socialización, de su identidad, comunidad y cultura. El duelo migratorio consiste en siete duelos: 1) Familia y amigos; 2) Lengua materna; 3) Cultura; 4) Paisajes, la tierra; 5) Estatus social; 6) Grupo étnico, y; 7) Seguridad física. Los problemas psicológicos surgirían de las dificultades en la elaboración de ese duelo, que se acentúan cuando la migración se produce en malas condiciones o por problemas de la personalidad del individuo que emigra³.
4. *Sistema educativo*: porque muchos escolares llegan sin conocer la lengua de la sociedad receptora, provienen de culturas y religiones diferentes, y es necesario adaptar el temario y tener programas de acogida eficaces. Ante la diversidad es necesaria la formación de valores que favorezcan la comprensión, el respeto y la tolerancia hacia otros grupos étnicos y culturas⁴.
5. *Ámbito cultural*: pertenecen a una cultura minoritaria y no reconocida socialmente, y desconocen, totalmente o parcialmente, la cultura de la sociedad receptora y no hay un intercambio cultural. La integración de la población inmigrada en la sociedad receptora no tiene que significar necesariamente la pérdida de la propia cultura y costumbres. La sociedad no entiende la importancia de mantener la propia cultura como un patrimonio, y no como un hecho negativo relacionado con la falta de integración.
6. *Ámbito jurídico*: desigualdad de derechos entre extranjeros y nacionales. Además, dentro del colectivo extranjero se produce una jerarquización que depende

³ Atxotegui, Joseba. "Migración y psicopatología desde la perspectiva de la Atención Primaria" en *El médico interactivo, Diario electrónico de la sanidad*, 2008, <www.medynet.com/elmedico/informes/informe/inmigracion.htm>.

⁴ Sánchez, Sebastián. "La educación, un derecho para todos" en *Temas para el debate*, núm. 75, 2001, p. 30.

de acuerdos entre países y de la similitud tanto cultural como en los rasgos fisiológicos.

7. *Ámbito político*: no tienen derecho de voto ni representación política, por lo tanto no son un mercado electoral para que los partidos políticos defiendan sus intereses. Es más, se utiliza el tema de la inmigración electoralmente y políticamente favoreciendo las actitudes xenófobas y racistas más populistas.
8. *Ámbito social*: rechazo social (discriminación) y aumento de las manifestaciones xenófobas y racistas.

La exclusión afecta a diferentes ámbitos y visibiliza la necesidad de una intervención integral en cuanto a política migratoria y social.

Así, las diversas modalidades de inserción dependen de los recursos de los propios inmigrados y el contexto social e institucional del lugar de acogida. Los recursos más importantes son los siguientes: 1) El grado de información previa; 2) La experiencia profesional adquirida; 3) Los recursos económicos propios, y; 4) La cantidad y calidad de las relaciones personales⁵.

Puntos clave en el debate político y social sobre la inmigración

Es fundamental aclarar algunas cuestiones básicas sobre el proceso migratorio, sus consecuencias en la sociedad española y el tipo de sociedad que queremos para el futuro.

1. La gran mayoría de población inmigrada es lo que se llama *inmigración económica* y, por lo tanto, *inmigración forzosa* (no voluntaria). Es decir, emigran de su país huyendo del hambre, la pobreza, la represión política, las crisis económicas, las guerras, los desastres naturales... Además, no se trata de inmigración temporal sino permanente.
2. Una de las características de la población inmigrada en España es la *heterogeneidad*, la *diversidad*: en cuanto al país de procedencia, nivel de desarrollo, nivel de formación, cultura, religión, lengua materna, costumbres, estilos de vida, estatus, organización social y política... Esta heterogeneidad hace que la gestión de la diversidad cultural sea compleja.

⁵ Colectivo Ióe; Pereda, Carlos; Actis, Walter y de Prada, Ángel. "Igual de seres humanos" en *Historias de inserción de migrantes con problemas en la Comunidad Valenciana*. Ceim, Valencia, 2004, pp. 161-167.

3. Vivimos en una sociedad multicultural⁶; es una realidad y *no es un hecho que surge de repente, sino que se trata de un proceso histórico* como consecuencia del neoliberalismo globalizado. La inmigración se produce desde los años ochenta, pero empieza a tomar importancia en los años noventa en España. Los datos oficiales visualizan importantes incrementos de población inmigrada a partir del 2000, pero las cifras oficiales no son el reflejo de cómo se han producido los flujos migratorios en la realidad (las personas que se regularizan suelen ser personas que están aquí unos años en España de manera irregular; no los que acaban de llegar). Por lo tanto, ya hay una importante bolsa de población inmigrada asentada (con familia, vivienda, trabajo, vida social...).
4. Hay un preocupante *aumento de las manifestaciones racistas y xenófobas* en la sociedad española, ya sean físicas (agresiones, tortura) o estructurales (abusos, estafas, trato discriminatorio), tanto por parte de individuos como de diferentes colectivos (grupos de extrema derecha), instituciones públicas (las fuerzas de seguridad del Estado) y/o privadas (bancos o entidades financieras, agencias inmobiliarias, hospitales, lugares de ocio, abogados, contratadores y empresarios, arrendatarios)...

El racismo de clase y el racismo denominado ordinario son dos formas diferentes del mismo mecanismo: encontramos, en el interior de una misma sociedad, manifestaciones de etnocentrismo cultural y de exclusión análogas a las que se observan entre sociedades coloniales y hegemónicas y sociedades colonizadas. Los dominantes son ciegamente refractarios al relativismo cultural. El racismo no se queda satisfecho con la desvalorización de la cultura del otro; naturaliza todo aquello que él mismo convierte en diferencias porque no puede admitir que es él también el indígena de una cultura entre otras. Racismo de tipo A y racismo de clase se entrecruzan: el emigrante es excluido por ser extranjero, proceder de un país pobre y menospreciado y porque forma parte, en general, de las capas más bajas de las clases populares⁷.

⁶ Una sociedad multicultural es aquella en la que hay múltiples culturas, mientras que en una sociedad intercultural hay diferentes culturas e interrelación entre ellas. Pero lo importante es cómo se produce esta interrelación; todavía lo es más que se establezcan relaciones bidireccionales que rompan los típicos esquemas de la cultura dominante y de la minorizada.

⁷ Grignon, Claude. "Racismo y etnocentrismo de clase"; Imbert, Gérard, "El sujeto europeo y el otro"; Sáez, Javier, "Por un análisis de la genealogía del racismo" en *Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura*, núm. 12, Barcelona, 1993, pp. 23-45.

5. Hay un discurso dominante, tanto en los medios de comunicación como en la calle, lleno de prejuicios y argumentaciones falsas que alertan de invasión, de peligrosidad (seguridad ciudadana, delincuencia), que culpabiliza a la población inmigrada de los problemas sociales y económicos (paro, falta de servicios y ayudas públicas). Problemas ya existentes en nuestra sociedad, y con una perspectiva del fenómeno migratorio que es consecuencia del trato de la población inmigrada, como mano de obra barata y excluida de los derechos de cualquier ciudadano. Ante estas argumentaciones, cabe puntualizar una serie de evidencias empíricas:

- Respecto a la criminalización del colectivo inmigrado, no se puede afirmar que *la mayoría de detenciones se efectúen a la población inmigrada no comunitaria, sino más bien todo lo contrario: la mayoría de detenciones y presos son españoles o europeos*. En cambio, sí que podemos afirmar que la mayoría de detenciones efectuadas a población inmigrada no comunitaria son por delitos menores. Además, hay que tener en cuenta que muchas veces las personas inmigradas son detenidas por venta ambulante o por no tener "papeles", cosa que no los convierte en delincuentes.
- Hay una clara persecución y discriminación del colectivo musulmán, sobre todo como consecuencia de las tensiones internacionales y a partir del atentado ocurrido en Madrid el 11-M. *No se tiene que confundir la situación internacional con las circunstancias de la mayoría de la población inmigrada que emigra para trabajar y poder mejorar sus condiciones de vida (Marruecos, Argelia, Senegal, Nigeria, Gambia, Ghana, Mali...)*.
- En general, se suele culpabilizar a la población inmigrada de problemas estructurales que ya tenía España, como el aumento del paro, la falta de recursos y políticas sociales, etc. Los poderes públicos tienen la obligación de gestionar la inmigración, ofrecer servicios públicos suficientes y garantizar unas mínimas condiciones de vida a toda la población por igual. *No es verdad que la población inmigrada utilice más los servicios sociales y sanitarios, ni que reciban más ayuda que la población española, sino que en la realidad sucede todo lo contrario*. Tienen dificultades de acceso tanto a la ayuda como a los servicios públicos, padecen de manera importante la dificultad del idioma, la falta de costumbre en recibir estos servicios, la falta de información, la desconfianza y el miedo que tienen según su situación legal, la atención inadecuada por la falta de personal formado para

atenderlos, y la dificultad para cumplir algunos requisitos para poder recibir ayuda.

6. ¿De qué *integración* hablamos? No tenemos que confundir integración con asimilación o aculturación, que se produce cuando los grupos minoritarios adquieren las pautas culturales del grupo dominante y renuncian así a la cultura propia⁸. De acuerdo con la definición de Blanco⁹:

se hablará de integración cuando los grupos de inmigrantes se incorporen a la estructura de la sociedad de acogida de forma igualitaria a la población autóctona, y ambos desarrollen sentimientos de solidaridad suficientes como para reconocerse y ser reconocidos como miembros de la sociedad en la cual conviven. Mientras que para unos la pluralidad étnica reproduce las desigualdades sociales, para otros la conservación de la identidad propia constituye uno de los principales principios democráticos y se inscribe plenamente en la ética de los derechos humanos fundamentales.

Conclusiones: Realidad social y cuestión política

La llegada de inmigrantes ha provocado cierta crispación en la sociedad española (competencia por los recursos), miedo al otro, al que es desconocido, que se ha traducido en el aumento de las manifestaciones xenófobas y racistas. En la concepción de la persona inmigrada como una no-persona. Es decir, como un sujeto extraño al que se le pueden arrebatar los derechos más básicos: trabajo digno, vivienda en unas mínimas condiciones, no ser discriminado por pertenecer a otra etnia¹⁰ o religión, el derecho a la salud tanto física como mental, el respeto de los derechos humanos.

La perspectiva dominante observa el fenómeno migratorio en términos de costes y beneficios, en términos economicistas, como si se tratara de una mercancía. No tenemos que olvidar que hablamos de personas, con una vida por delante, con expectativas y familias que dependen

⁸ Martínez, Ubaldo. "Integración cultural i ciudadanía" en *Temas para el debate*, núm. 75, 2001, p. 38.

⁹ Blanco, Cristina. "Actitudes hacia la inmigración extranjera y la diversidad cultural" en *Ciudadanía e inmigración: La gestión de la diversidad cultural*. Diploma de Postgrado, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2004-2005, pp. 1-13.

¹⁰ Etnia y no raza, ya que la raza es humana. El concepto de raza tan generalizado se utiliza de manera inadecuada. El concepto de raza es una construcción social de la teoría racista que resalta las diferencias físicas, mientras que el concepto de etnia se refiere a las diferencias culturales.

de ellos. Personas que lo dejan todo para trabajar y enviar divisas a su país. Los costes de la inmigración, son más que los beneficios para los propios inmigrados, porque tienen que soportar unas condiciones de vida muy precarias, renunciar a los lazos familiares y culturales, soportar la segregación urbana, laboral, de justicia y social.

Los contingentes de extranjeros que aprueba el gobierno español están en función de las necesidades de empleo y de la economía; ello determina el número de permisos de trabajo concedidos ya distribuidos territorialmente (por Comunidades Autónomas) y por sectores ocupacionales (profesiones de difícil cobertura). Pero esta aproximación a las necesidades económicas y/o laborales suele estar lejos de la realidad y, por lo tanto, pone en duda el criterio (importancia de las necesidades de empleo para determinar los contingentes) y el método utilizado (es demasiado rígido). Muchos empresarios o contratadores tienen dificultades para regularizar a trabajadores extranjeros. Y, ¿por qué la entrada de inmigrantes tiene que estar determinada por las ofertas de empleo, si el derecho a emigrar está reconocido en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos? ¿Quién tiene el suficiente poder y legitimidad para limitar el movimiento de personas en el mundo?

Además, tampoco tiene importancia si hay un efecto de sustitución en el empleo entre población nativa e inmigrada, entre otras cosas porque la población inmigrada no tiene poder de interferencia, sino que más bien lo tendrían los empresarios. Poder de interferencia en cuanto a que se suele culpabilizar a la población inmigrada de quitar el empleo a los nacionales, de la precarización de las condiciones laborales e incluso del descenso de los salarios, mientras que es el empresario el que lucra y se aprovecha de la coyuntura.

El hecho de ofrecer salarios más bajos y acudir a la demanda de población inmigrada para determinados sectores no tiene una fácil justificación ni económica (salarios bajos para mantener sectores no competitivos) ni social (precariedad de esta demanda de trabajo y fraudes en las cotizaciones sociales); son la base del excedente empresarial, el coste de la erradicación social de las familias de los países pobres¹¹.

El fenómeno migratorio no ha sido abordado políticamente en la política General del Estado, sino que siempre

¹¹ López, Guillem. "Aspectos socioeconómicos del fenómeno migratorio. Las cuestiones relevantes" en *Ciudadanía e inmigración: La gestión de la diversidad cultural*. Diploma de Postgrado, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2004-2005, pp. 1-3.

ha tenido un carácter subsidiario. Además, la perspectiva dominante es muy parcial, a menudo xenófoba y poco democrática. Cabe resaltar la situación geoestratégica de España como zona de entrada a Europa y las presiones políticas por parte de la Unión Europea que ello conlleva.

La política actual favorece la inmigración permanente, ya que si se van a su país antes de jubilarse pierden todos los derechos (prestaciones de la Seguridad Social) sin que la población inmigrada tenga la posibilidad de escoger. Además, la población que más se beneficia de las cotizaciones a la Seguridad Social es la población autóctona; la población inmigrada tiene una esperanza de vida menor a causa de las malas condiciones de vida¹².

La inmigración no tiene que cuestionar el *estado de bienestar*; la igualdad de oportunidades de las personas depende de los servicios públicos. La población inmigrada aporta en forma de cotizaciones e impuestos más de lo que se necesita para atenderlos. La causa del deterioro y la masificación de los servicios públicos es la inadecuada planificación o financiación pública¹³.

El hecho de que el Estado no gestione geográficamente y temporalmente los flujos migratorios ocasiona que los grupos de personas inmigradas asuman la acogida. Esto reduce los costes y provoca la concentración de población inmigrada en determinadas zonas¹⁴.

La construcción de la ciudadanía del Estado nacional ha contribuido a crear una conciencia social internalizada de un yo colectivo definido por caracteres identitarios (nacionalidad) y jurídicos (ciudadanía) y legitima la exclusión del extraño a la comunidad. Esta exclusión está fundada únicamente en la *foraneidad* y representa una clave xenófoba presente en la práctica totalidad de las concepciones de ciudadanía de los Estados europeos. Se trata de una xenofobia que no ha sido contrarrestada por los catálogos de derechos, porque éstos no la asumen como propia, sino como una patología puntual que es necesario erradicar. La fundamentación de la regulación antixenofóbica y antirracista es distinta a la filosofía que inspira la regulación de la inmigración. La primera hace referencia a la erradicación de actos y conductas concretas que atentan contra la persona por su etnia o origen. La razón de la normativa de inmigración (de extranjería) hace referencia a una cuestión de seguridad y protección ciudadana contra la invasión de

¹² *Ibid.*

¹³ Círculo de Economía. "La inmigración: Factor de desarrollo económico y reto a la cohesión social" en *Opinión de Actualidad*. Barcelona, 2005, pp. 1-10.

¹⁴ López, *op. cit.*

un foráneo que pretende asaltar nuestro espacio vital y comunitario¹⁵.

El mantenimiento del principio básico de seguridad cultural y económica se realiza desde la legitimación de la diferencia jurídica que supone la alienación del extranjero, cosa que deja en entredicho los principios universalistas que inspiran teóricamente las comunidades políticas europeas. Es por eso que la exclusión legitimada del foráneo cuestiona igualmente la misma existencia de las comunidades políticas, porque esta exclusión explicita la ruptura con la cultura del respeto y protección de los derechos humanos que legitima el poder político¹⁶.

En el futuro será necesario un cambio en el ideal universalista europeo hacia una ciudadanía universal que respete los derechos humanos y democráticos de todas las personas, independientemente de su origen.

Europa empieza a preocuparse por la integración social de la población inmigrada asentada en los Estados miembros. Prueba de ello es el manual sobre integración que editó en noviembre de 2004 la Comisión Europea de Dirección General de Justicia y Seguridad, para orientar a los responsables de la elaboración de políticas y profesionales. Este manual es una especie de guía para orientar las políticas de integración de la población inmigrada en todos los Estados miembros, y se caracteriza por ser contundente en la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y defender los derechos de la ciudadanía.

Pero para que haya una verdadera integración social de la población inmigrada es necesario, que no suficiente, la concesión de los derechos de ciudadanía (sociales, económicos, políticos y culturales) a todos los inmigrantes por igual, además de la necesidad de emprender políticas sociales de acogida e integración adecuadas a las necesidades existentes, campañas de sensibilización para la población autóctona y la adaptación de las instituciones, la política y la legislación a la nueva realidad multicultural.

Me gustaría acabar con una expresión en lengua manding (se habla en Senegal, Gambia, Mali, Guinea Bissau y Guinea Conakry) que debería provocar una profunda reflexión. *Luntango ijakilituato*, que significa lo siguiente: a un extranjero se le tiene que respetar y hacerle la vida más agradable, como si estuviera en su casa, para que no tenga pena ni nostalgia; es nuestro invitado y no podemos echarlo fuera, tenemos que ayudarlo¹⁷.

¹⁵ Ruiz, Eduardo y Blanca Ruiz. *Las políticas de inmigración: La legitimación de la exclusión*. Bilbao: Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos, 2001, pp. 69-71.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Diao, Aliou; Lanao, Pau y Carme Vinyoles. *Nbita Tamola. Història d'un viatge*. Girona: Publicaciones de GRAMC (Grupos de investigación y actuación sobre minorías culturales y trabajadores extranjeros), 1996, pp. 117-119.